Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2870663023

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

No. GS-2026- **- DITRA 29.25**

Bogotá, D.C. 31 mayo de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 # 18 - 24
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-10012-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2026**	**Hasta**	**31/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002291-DITRA del 02/02/2026, la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DITRA, notificó la designación de la ordenadora del gasto como supervisor del contrato a la señora Mayor MARIA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE, Jefe Área Logística y Financiera, con el fin de adelantar las actividades propias a la supervisión del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-10012-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO AL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y/O PLANOS DE LA DIRECCIÓN, SECCIONALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Contratista	ERICK ESTYBENS PEREZ RUEDA Cédula de ciudadanía nro. 1.014.265264
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00
Plazo de ejecución inicial	02/02/2026 hasta 31//12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y en el marco del contrato suscrito, se relacionan a continuación las actividades desarrolladas por el contratista durante el periodo evaluado, las cuales se ejecutaron conforme al objeto contractual y a las obligaciones establecidas.

erika.arevalo erika.arevalo erika.arevalo

1. Durante el mes de mayo de 2026 se adelantaron diferentes actividades técnicas, administrativas y de apoyo a la supervisión relacionadas con procesos de mantenimiento, conservación, diagnóstico, formulación de proyectos, revisión documental, levantamientos arquitectónicos y acompañamiento técnico para la Dirección de Tránsito y Transporte – DITRA, en cumplimiento de las necesidades operativas e institucionales de la dependencia.

2. En desarrollo de las actividades correspondientes al Grupo de Infraestructura, se efectuó elaboración y ajuste de comunicación vía correo N.° 0018 relacionada con el diagnóstico y formulación de alternativas técnicas para el inmueble ocupado por la Seccional de Tránsito y Transporte del Chocó – DECHO, en Unión Panamericana, contemplando la viabilidad de implementación de planta eléctrica estacionaria, sistema de aprovechamiento de aguas lluvias y planta compacta de tratamiento de agua, incluyendo revisión técnica, análisis de ocupación, compatibilidad bajo permiso de ocupación, estimación preliminar de costos y criterios de intervención reversible y no estructural.

3. Mediante correo N.° 0020 y comunicado oficial GS-2026-010226-DITRA se emitió informe técnico preliminar a la Seccional de Tránsito y Transporte del Chocó, así como presentación ejecutiva relacionada con las necesidades operativas del inmueble, contemplando descripción técnica de los sistemas propuestos, costos aproximados, requerimientos RETIE, autonomía operativa y lineamientos de mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Se elaboró informe relacionado con incidente laboral presentado durante labores de garantía en cubierta, mediante correo N.° 0021, efectuando consolidación técnica y narrativa de los hechos ocurridos, incluyendo condiciones de trabajo, procedimientos ejecutados, observaciones relacionadas con permisos de trabajo y acompañamiento SST, así como las actividades desarrolladas sobre cubiertas y canales de aguas lluvias.

5. En desarrollo de las actividades correspondientes al Grupo de Infraestructura, se efectuó elaboración y ajuste de comunicación vía correo N.° 0022 dirigida tanto a INVÍAS como al equipo técnico del Ministerio de Cultura, con el fin de solicitar revisión técnica del anteproyecto, coordinación de mesas de trabajo y validación preliminar de los alcances propuestos para la intervención del inmueble patrimonial.

6. Dentro de las actividades de apoyo locativo y diseño arquitectónico se adelantó propuesta de intervención y ambientación para comedor y zona de lavandería de auxiliares en instalaciones de DITRA, mediante correo N.° 0024, desarrollando propuesta visual preliminar, revisión de acabados, iluminación, distribución funcional y definición de elementos técnicos requeridos para la adecuación de redes eléctricas e hidrosanitarias.

7. Se realizaron actividades relacionadas con revisión y consolidación de requerimientos de insumos y materiales para futuras intervenciones locativas, contemplando materiales de drywall, perfilería, elementos hidrosanitarios, redes eléctricas y accesorios necesarios para adecuaciones internas institucionales, mediante correo N.° 0025.

8. Durante el periodo también se adelantó acompañamiento técnico al proceso relacionado con áreas en comodato y espacios ocupados por dependencias institucionales, realizando revisión de áreas correspondientes a SIJIN, SIPOL y Almacén de Intendencia, incluyendo levantamiento arquitectónico, verificación de áreas existentes, consolidación de información técnica y preparación documental para futura solicitud y formalización ante INVÍAS.

9. Se adelantó apoyo técnico a la supervisión del contrato PN DITRA N.° 64-6-30030-25, realizando seguimiento a garantías y postventas derivadas de mantenimientos ejecutados, mediante revisión de observaciones técnicas y generación de requerimientos para corrección de fallas constructivas bajo amparo de garantía contractual.

erika.arevalo erika.arevalo erika.arevalo

10. Se desarrollaron propuestas de diseño y ambientación para las materas institucionales de la Dirección, consolidando alternativas cromáticas y de acabados acordes con la imagen institucional, así como el consolidado preliminar de insumos requeridos para su futura intervención y adecuación.

11. El arquitecto Erick Pérez realizó acompañamiento técnico y supervisión a las adecuaciones del área destinada para Archivo Central, incluyendo instalación de estantería metálica, corrección de puntos eléctricos, seguimiento a actividades de impermeabilización de cubierta y supervisión del cerramiento perimetral superior en Superboard, verificando la correcta ejecución y funcionalidad de las intervenciones realizadas.

12. Se dio inicio a la elaboración y estructuración de órdenes de trabajo correspondientes al contrato de mantenimiento de instalaciones a ejecutar durante la vigencia 2026.

13. Se participó en reuniones técnicas, mesas de trabajo y procesos de revisión documental orientados a la planeación, mantenimiento, conservación y fortalecimiento de la infraestructura institucional, brindando apoyo técnico permanente a las necesidades presentadas por la Dirección de Tránsito y Transporte durante el mes de mayo de 2026.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contrato se encuentra en ejecución y se evidencia cumplimiento del objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
3. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No se evidencian actuaciones que contravengan los principios de lealtad y buena fe.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación constituye requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Contrato en ejecución

erika.arevalo erika.arevalo erika.arevalo

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se evidencian incumplimientos en el manejo de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han reportado situaciones de este carácter.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta se encuentra activa y sin novedades.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** - los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se han generado requerimientos pendientes en esta materia.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se evidencian incumplimientos durante el periodo evaluado

erika.arevalo

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Brindar soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en los parámetros establecidos en la D.A.P. 004/DIPON-DIRAF-23.2 del 15/10/2021 "parámetros para la selección y/o adquisición de predios o inmuebles y elaboración de esquemas básicos requeridos en los estudios, diseño y construcción de instalaciones en los cuatro (4) ámbitos de gestión institucional".	SI	Durante el cuarto mes de ejecución contractual, el contratista, a través del profesional de apoyo a la supervisión, continuó brindando soporte técnico y administrativo al Grupo de Infraestructura de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, desarrollando actividades relacionadas con formulación de alternativas técnicas, levantamientos arquitectónicos, apoyo documental, revisión técnica de proyectos, seguimiento a mantenimientos, elaboración de informes técnicos y acompañamiento a las diferentes necesidades operativas e institucionales de la Dirección.
2. Ejecutar las diferentes actividades dispuestas en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* dentro del cual se adelantarán en primera medida las siguientes:	SI	Se evidenció continuidad en la ejecución de actividades contempladas en el procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL", adelantando actividades de diagnóstico, formulación técnica, acompañamiento a mantenimientos, revisión de garantías, apoyo locativo y estructuración preliminar de órdenes de trabajo correspondientes al contrato de mantenimiento de instalaciones proyectado para la vigencia 2026.
3. Dar cumplimiento a las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables en el desarrollo de las actividades en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Se verificó cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a las actividades desarrolladas durante el periodo. Así mismo, mediante correo N.° 0021 se consolidó informe técnico relacionado con incidente laboral presentado durante labores de garantía en cubierta, incluyendo observaciones asociadas a permisos de trabajo, acompañamiento SST y condiciones de ejecución de actividades sobre cubiertas y canales de aguas lluvias.
4. Realizar "Matriz de priorización técnica de bienes inmuebles" del procedimiento 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL" versión 5 del 21/12/2024, de las diferentes	SI	Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades de análisis técnico, diagnóstico y formulación de alternativas para el inmueble ocupado por la Seccional de Tránsito y Transporte del

erika.arevalo

seccionales adscritas a esta Dirección de Tránsito y Transporte que lo requieran debido al estado de su infraestructura.		Chocó – DECHO, en Unión Panamericana, contemplando viabilidad de implementación de planta eléctrica estacionaria, sistema de aprovechamiento de aguas lluvias y planta compacta de tratamiento de agua, generando insumos técnicos para futura priorización e intervención de infraestructura.
5. Elaborar la "Identificación específica de la necesidad" formato 1LF-FR-0204 y "Presupuesto mantenimiento instalaciones" formato 1LF-FR-0127 del procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024 de las seccionales que lo requieran verificando su estado de legalización, establecidos bajo el procedimiento 1LF-PR-0003 "legalización Bienes Inmuebles".	SI	Se continuó realizando consolidación de información técnica y documental para futuras intervenciones institucionales, incluyendo revisión de requerimientos locativos, consolidado preliminar de insumos y materiales necesarios para adecuaciones internas, así como formulación de propuestas de intervención para diferentes espacios institucionales de DITRA.
6. Realizar los estudios previos, supervisión y evaluación del contrato de mantenimiento de instalaciones que suscribirá en la vigencia 2026 bajo lo establecido en el procedimiento 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICIA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024, teniendo en cuenta el paquete de referencia enviado desde la Dirección de Infraestructura y ajustado a las necesidades reales de la dirección de Tránsito y Transporte.	SI	Se verificó avance en la estructuración y elaboración preliminar de órdenes de trabajo correspondientes al contrato de mantenimiento de instalaciones proyectado para la vigencia 2026, incluyendo revisión técnica de necesidades locativas y consolidación de actividades requeridas para futura ejecución contractual.
7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de la entidad mediante coordinación con el supervisor, y el grupo infraestructura de la Dirección De Transito Y Transporte De La Policía Nacional, quienes velaran por el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	SI	Durante el periodo evaluado se adelantó apoyo técnico a la supervisión del contrato PN DITRA N.° 64-6-30030-25, efectuando seguimiento a garantías y postventas derivadas de mantenimientos ejecutados anteriormente, mediante revisión de observaciones técnicas y generación de requerimientos para corrección de fallas constructivas bajo amparo de garantía contractual.
8. Entregar los productos requeridos de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el futuro contrato en los tiempos indicados, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable sobre la materia.	SI	Se verificó la entrega y consolidación de diferentes productos técnicos y documentales, incluyendo informe técnico preliminar y presentación ejecutiva relacionada con las necesidades operativas del inmueble ocupado por la Seccional de Tránsito y Transporte del Chocó, remitidos mediante comunicado oficial GS-2026-010226-DITRA, contemplando descripción técnica de sistemas propuestos, costos aproximados, requerimientos RETIE y lineamientos de mantenimiento.
9. Presentar informe mensual de las actividades en el desarrollo del objeto del futuro contrato y los que solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.	SI	Se verificó la presentación oportuna del informe mensual de actividades correspondiente al periodo evaluado, así como la entrega de soportes técnicos, informes, comunicaciones, propuestas y

erika.arevalo erika.arevalo erika.arevalo

		documentación requerida para el adecuado seguimiento y supervisión contractual.
10. Realizar acciones administrativas necesarias con las diferentes entidades interinstitucionales a fin de llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual según la normatividad aplicable.	SI	Se evidenció la continuidad en la realización de gestiones técnicas y administrativas ante entidades interinstitucionales como INVÍAS y Ministerio de Cultura, relacionadas con revisión técnica del anteproyecto patrimonial, coordinación de mesas de trabajo y validación preliminar de alcances de intervención mediante correo N.° 0022.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.
12. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	SI	Se evidencia cumplimiento a cabalidad de las obligaciones asociadas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Todo se ejecutó dentro de los plazos establecidos y en las condiciones del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana, en once (11) pagos por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000,00) moneda legal colombiana, de acuerdo a las entrega del servicio, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realicen presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que suscrito el supervisor designado para este contrato, así como, un informe de actividades ejecutadas durante el periodo a facturar, donde la supervisión apruebe dichas actividades.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
d) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y

erika.arevalo erika.arevalo erika.arevalo

cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución del contrato mensualmente a partir de la aprobación de la garantía única al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$85.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 23.400.000,00	27.27%
Valor total facturado	$ 23.400.000,00	27.27%
Valor facturado pendiente de pago	$7.800.0000	9,09%
Valor pagado	$ 23.400.000,00	27.27%
Valor pendiente de entrega	$ 62.400.000,00	72.73%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	**$7.800.000**	**20 abril de 2026**	**$7.800.000**	**Cuenta Cobro # 001**	**$7.226.154**	**$ 573.486**	**125014286**
002	**$7.800.000**	**20 abril de 2026**	**$7.800.000**	**Cuenta Cobro # 002**	**$ 7.226.408**	**$ 573.592**	**126517326**
003	**$7.800.000**	**21abril de 2026**	**$7.800.000**	**Cuenta Cobro # 003**	**$7.753.814**	**$46.186,00**	**174988126**
----	----	----	----	------	------	-------	------

4.2 Entrada de Bienes: *N/A*

5 RECOMENDACIONES

2870663023

Teniendo en cuenta que las instalaciones donde funciona la Dirección de Tránsito y Transporte están catalogadas como un Bien de Interés Cultural, se sugiere al Arquitecto que realice una revisión exhaustiva a las edificaciones, verificando estado de vetustez y deterioro, con el fin de determinar el estado real del mismo y los costos del mantenimiento que se debe invertir.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

Atentamente,

Firma ___________________

Mayor **MARÍA EMMA HERNANDEZ AGUIRRE**
Jefe Área Logística y Financiera
Supervisor Contrato No. 64-7-10012-26
Correo electrónico: ditra.arafi@policia.gov.co
No. Celular: 3112818133